

INFORME SECRETARIAL

*A despacho de la señora Juez informándole que el presente asunto, Venció el término de suspensión acordado por las partes.
Armenia, enero veintiséis de 2022*

LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ
Secretaria

Auto.087
2018-0406-96



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia Armenia Quindío

Armenia Q., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Observa el despacho que, en el presente proceso, el cual se encontraba suspendido venció el término acordado por las partes, habiendo solicitado el apoderado de la parte convocante continuar con el trámite. En tal virtud en cumplimiento del art 163 del CGP inciso segundo, se decretará la reanudación de las diligencias.

*Para continuar con la audiencia se señala el día **veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)**, fecha más próxima disponible en la agenda del despacho. Insértese este auto con el estado para efectos de notificación a las partes*

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5e26d2ac0ff77b74d8d4ca6a03bf6773d0254e9e626495b00861884e54d77b1

Documento generado en 27/01/2022 02:10:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>